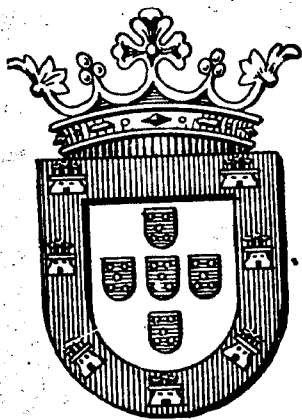


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.640

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

13 de Marzo de 1958

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30  
a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13  
y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

106

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en el mes de enero de 1958.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 14, a las 20,25 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez. Tenientes de Alcalde, Nieto Alonso, Ibáñez Trujillo, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela y Sáez de Buruaga y Schlosser; Concejales, Calvo

Pecino, González López, Trujillo González, Díaz Muriel, Carrasco Pérez, Romero Noblejas, Vaquer Moreno y Díaz Cuñado; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora Guerrero.

#### Punto Primero

Examinado los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se regirá la licitación para la construcción de veinte albergues de urgencia, el Pleno, Acuerda: 1.º—Aprobar los proyectos.

2.º—Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y administrativas por los que se regirá la licitación.

3.º—Anunciar esta subasta.

**Punto Segundo**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno para abonar los quinquenios a los Funcionarios sobre los nuevos sueldos si la cantidad resultante al aplicar estos quinquenios era inferior al porcentaje establecido por el Reglamento de Funcionarios para gastos de personal, es leído informe del señor Interventor en el que se manifiesta que terminados los cálculos y trabajos del acoplamiento de los nuevos sueldos resulta que el importe de los gastos de personal supera el porcentaje establecido por el citado Reglamento con respecto al Presupuesto aprobado para el año actual, y en consecuencia no es posible satisfacer los quinquenios sobre los nuevos sueldos, por lo cual han sido restituidas a sus partidas originarias, las cantidades con que se había pensado hacer frente al aumento de los quinquenios. A la vista de lo anterior el Pleno, Acuerda: Quedar enterados del informe del señor Interventor al que se presta conformidad.

**Ruegos y Preguntas**

El Concejal Sr. González López pide a la Alcaldía que por Intervención se solicite de la Jefatura de Obras Públicas relación de los vehículos matriculados en esta Ciudad en los cinco últimos años, a fin de comprobar los que han satisfecho los arbitrios por importación, y, conocidos los que no han satisfecho este arbitrio requerir a sus propietarios para que efectúen el pago a la mayor brevedad. En caso de que los propietarios no residieran en Ceuta o se negasen a pagar, por Asesoría Jurídica se debería informar sobre el procedimiento a seguir para recabar este arbitrio de las casas vendedoras de los citados vehículos y el Pleno, Acuerda: tomar en consideración la propuesta del Concejal señor González y efectuar las gestiones pertinentes.

El señor González se refiere al ruego que formuló en la última sesión para que por el señor Jefe Provincial de Sanidad fueran satisfechos los alquileres que adeuda por la vivienda que ocupa; interesando del señor Alcalde manifieste lo tratado sobre el asunto; a lo que contesta la Alcaldía que está estudiando el caso y que, en una próxima visita que tiene anunciada del señor Jefe de Sanidad tratará sobre ello y oportunamente informará al Pleno.

El señor Trujillo se refiere a la necesidad de que un Guardia de Circulación preste servicio en el Cruce Morro-Jadú-Almadraba, por ser lugar de mucho tránsito; contestando el señor Alcalde que dará las órdenes oportunas para que en el referido lugar preste servicio ordinario un Guardia de Circulación.

El señor Trujillo dice que la carretera que une Jadú con Villa Jovita y la Barriada García Valiño

cerece de alumbrado, por lo cual resulta poco menos que intransitable durante la noche, rogando a la Alcaldía ordene la colocación de luces en aquel sector. El señor Calvo se adhiere al ruego del señor Trujillo, y la Alcaldía contesta que toma en consideración esta petición y ordenará lo procedente.

El señor Alcalde informa a la Corporación que hasta ser aprobado el aumento de elevación de tarifas por suministro de agua recientemente aprobado por el Pleno, habrán de pasar algunos meses, y que resulta de todo punto imprescindible buscar alguna fórmula que mitigue el déficit actual del Servicio de Aguas. Por ello propone y el Pleno Acuerda: Que independientemente del aumento de tarifas acordado se aplique de modo inmediato el recargo del 25 por 100 autorizado por la Ley sobre el precio del suministro de agua.

El señor Alcalde informa a la Corporación del homenaje que el Ayuntamiento tributará a la gloriosa Marina Española mañana día 15, el Pleno Acuerda: 1.º—Que la Corporación tribute un homenaje mañana día 15 a la gloriosa Marina Española, agasajando con un almuerzo a algunos de sus miembros.

2.º—Que en este acto representarán a la Corporación el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, el Teniente de Alcalde don Antonio Rubio Mejías y los Concejales don Matías Calvo Pecino y don José Antonio González Lopez.

Terminó la sesión a las 21 horas.

Aprobados por la Permanente en sesión de 21 de febrero de 1958.

107

**Comandancia Militar de Marina de Ceuta****EDICTO**

**Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.**

HAGO SABER: Que el próximo día 6 de Abril a las nueve horas de la mañana se reunirá en el local de esta Comandancia de Marina, la Junta Local de Alistamiento para proceder a la clasificación de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el Alistamiento del presente año para el Reemplazo de 1959, así como también a la revisión de los expedientes de los que se encuentran disfrutando prórroga de incorporación, pertenientes a los dos años anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los

inscriptos a fin de que aquellos que tengan que alegar alguna excepción, lo verifiquen ante la expresada Junta el día y hora señalado, conforme determina el artículo 179 del Reglamento para aplicación de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Lo que comunico para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 5 de Marzo de 1958.

El Comandante del Trozo,  
Hermenegildo Sillero.

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—El expresado barco objeto de esta subasta se encuentra en este puerto, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma; siendo el depositario el deudor.

Dado en Ceuta a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Alberto Barbasán.

Ante mí.

Enrique Fernández.

108

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Primera Instancia Accidental de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita juicio ejecutivo instado por «Banco Central S. A.» representado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra don Fernando Partida Sobrino, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el barco siguiente:

«Un pailebot denominado «Petra» de 71/41 toneladas en bruto y 58/25 de tonelaje neto con casco de madera y motor de gas-oil, marca Skandia Werken, número 11.578 de 120 H. P. y los aparejos y pertrechos. Inscrito en la Comandancia de Marina de Ceuta al folio 115, lista 2.ª, con la señal distintiva E A 2886».

Dicho barco, con maquinilla, aparejos, pertrechos y máquina, así como los enseres, ha sido valorado en CUATRO CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Esta primera subasta tendrá lugar el día diez de Abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que el expresado bailebot aparece valorado.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

109

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación y Citación

Por la presente y por tenerlo acordado en juicio faltas número 656-57, sobre desobediencia, contra Ahmed Ben Mohamed El Kadani, de 39 años, casado, hijo de Mohamed y Rahama, natural de Melilla, vecino de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, a virtud de denuncia del Policía Urbano don Manuel Sánchez Ordóñez, se ha acordado dar traslado a dicho penado de la tasación de costas practica en repetido juicio, la cual asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, y por término de tres días, pasados los cuales sin formular reclamación, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Al propio tiempo se cita al repetido Ahmed Ben Mohamed el Kadani para que al día siguiente que aparezca esta citación en el Boletín Oficial de la ciudad, comparezca ante este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, a fin de ejecutar la pena de reprensión privada, con la prevención de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Ceuta 28 de febrero de 1958.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

110

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamed Ben Moh Al-lal Hamed, de 19 años, soltero, jornalero, natural de Beni Sanid, (Marruecos), hijo de Al-lal y Masna, que tuvo su último domicilio conocido en Melilla, calle Cañada de la Muerta, 10, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4, para asistir, en su cali-

dad de denunciante, a la celebración del juicio de faltas número 658 57, seguido en contra Inés Villar Villar, por estafa, que tendrá lugar a las once horas del día siete de abril próximo y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

111

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Hach Mohamed el Ouazzani, de 31 años, soltero, curandero, hijo de Mohamed y Aicha, natural y vecino de Tetuán, para que publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4, el próximo día siete de abril a las doce horas, que tendrá lugar la celebración del juicio faltas 710 de 1957, que en su contra se sigue por falta contra los intereses generales.

Apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

112

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Ahmed Ben Abdelkrin Masu, de 46 años, soltero, jornalero, natural de Ceuta, hijo de Abdelkrin y Fatoma, sin domicilio conocido, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Agustina de Aragón 4, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 663-57, en su calidad de denunciante, seguido contra Isidro Saucedo Tovar y Antonio Macías Núñez por lesiones, que tendrá lugar a las once horas del día ocho de abril próximo, y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

113

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Busman Ben Abdelkader Ben Mohamed, de 24 años, soltero, jornalero, natural de Ceuta, hijo de Abdelkader y Fatma, que tuvo su último domicilio conocido en la Barriada del Príncipe Alfonso, calle Plaza, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Agustina de Aragón, 4, para asistir, en su calidad de denunciado, a la celebración del juicio de faltas número 43-58, seguido en su contra por desobediencia, que tendrá lugar a las once horas del día ocho de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

114

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Alí Ben Mohamed Ben Al-lal, de 35 años, soltero, natural de Villa Alhucemas, (Marruecos), hijo de Al-lal y de Majayuba, y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Agustina de Aragón, 4, para asistir en su calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 625 57, seguido en su contra por hurto, que tendrá lugar a las once horas del día siete de abril próximo, y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

115

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Mohamed Akalhi, de 36 años, militar retirado, hijo de Mohamed y Amina, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Portas 8, y cuyo actual paradero se desconoce, para que publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Muni-



pal, sito en calle Agustina de Aragón, 4, el próximo día siete de abril, a las doce horas, que tendrá lugar la celebración del juicio faltas 579 del pasado año, sobre hurto que en este Juzgado se sigue en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Delegación de Trabajo

### Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año 1958.

En aplicación, a efectos laborales, de los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1947 y 10 de Enero del presente año, y el del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero último, sobre Calendario de Fiestas, esta Delegación de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas por el Art. 57, siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de Julio de 1940, relativa al Descanso Dominical, y teniendo en cuenta las circunstancias locales, clima, costumbres, necesidades de la industria, su régimen de trabajo y conveniencia general, ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral para el presente año 1958:

- 1 de Enero.—**Circuncisión.**—No recuperable.
- 6 de Enero.—**Epifanía.**—No recuperable.
- 19 de Marzo.—**San José.**—Recuperable.
- 3 de Abril.—**Jueves Santo,** a partir de las 2 de la tarde.—Recuperable.
- 4 de Abril.—**Viernes Santo.**—No recuperable.
- 1 de Mayo.—**San José Artesano.**—No recuperable.
- 15 de Mayo.—**Ascensión.**—Recuperable.
- 5 de Junio.—**Corpus Christi.**—Recuperable.
- 29 de Junio.—**San Pedro y San Pablo.**—Domingo.
- 18 de Julio.—**Aniversario del Alzamiento.**—No recuperable.
- 25 de Julio.—**Santiago.**—Recuperable.
- 15 de Agosto.—**Asunción de la Santísima Virgen.**—Recuperable.
- 12 de Octubre.—**Hispanidad.**—Domingo.
- 1 de Noviembre.—**Todos los Santos.**—Recuperable.
- 8 de Diciembre.—**Inmaculada Concepción.**—No recuperable.

25 de Diciembre.—**Natividad.**—No recuperable. Son días inhábiles, a efectos laborales, todos los Domingos del año, no recuperables en su integridad.

Serán también inhábiles, pero solo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo; los días en que se celebre una festividad religiosa local que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea de precepto.

Se considerarán hábiles, a todos los efectos, las conmemoraciones oficiales siguientes:

- 1 de Abril.—**Aniversario de la Victoria.**
- 19 de Abril.—**Día del Movimiento Nacional.**
- 1 de Octubre.—**Fecha de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado.**

Los actos públicos que dispongan las Autoridades competentes se celebrarán el Domingo siguiente, salvo la conmemoración del día de la Victoria, que se celebrará el primer Domingo de Mayo.

### NORMAS GENERALES

1.<sup>a</sup>—Conforme a lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Trabajo por su Art. 3.<sup>o</sup> en su segundo párrafo, los casos de cierre de establecimientos por razones de tipo particular (celebración de aniversarios, motivos de duelo, o por el contrario de festividad de carácter personal, etc.), no deben considerarse afectadas por el Decreto de 23 de Diciembre de 1957.

2.<sup>a</sup>—Se considerarán suprimidas por la mencionada disposición, todas las fiestas de carácter gremial, sin más excepción que las que coincidieren con días que tengan la condición de festivos, o las establecidas por disposición de rango superior, como lo es el Patronato de Nuestra Señora del Carmen para la Marina Mercante Española, declarado por la correspondiente Ley de Bases.

En caso de interesar conjuntamente a Empresas y trabajadores la celebración de festividad de tal carácter, esta Delegación de Trabajo orientará el traslado de tal solemnidad bien a una fiesta dominical o al día de San José Artesano, celestial Patrono de los trabajadores españoles.

3.<sup>a</sup>—Con carácter general y, por tanto, sin excepción para los que perciban retribuciones mensuales, los trabajadores deben de recibir la compensación económica que corresponde a las jornadas de trabajo aumentadas a lo largo del año, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 23 de Diciembre de 1957.

Entre las fiestas computadas, habrá de serlo con carácter general, el Santo Patrono gremial y el Jueves Santo, que se estimará a efectos de su retribución, como festividad suprimida.

4.<sup>a</sup>—El abono de los salarios compensatorios

de las festividades perdidas, se efectuará por mitad al satisfacerse las Gratificaciones de 18 de Julio y la de Navidad, considerándose la proporción entre el periodo de tiempo transcurrido a lo largo del año natural con respecto al total importe de las retribuciones.

Si al extinguirse el contrato existiese alguna diferencia, se procederá a su compensación al efectuar la liquidación correspondiente.

5.ª—La recuperación de los días festivos señalados en este Calendario Laboral, se efectuará, conforme a los preceptos contenidos en el Art. 59 del Reglamento de Descanso Dominical, a razón de una hora diaria a continuación de la jornada, en cada uno de los días laborables inmediatamente posteriores a la festividades recuperables, o en caso de acuerdo entre Empresas y trabajadores, mediante la aprobación de los correspondientes Calendarios de Trabajo, en la forma prevenida por el último apartado del Art. 1.º de la Ley de Jornada Máxima Legal.

6.ª—En los casos de dos festividades consecutivas, las Peluquerías, y el Comercio de la Alimentación en todas sus ramas, podrá abrir en la primera de ellas si no fuese Domingo o, en otro caso, en la segunda, durante la jornada de la mañana, cerrando en compensación la tarde del lunes siguiente. Cuando una de las fiestas coincida el lunes, cerrarán en la tarde del viernes.

7.ª—Esta Delegación de Trabajo resolverá los problemas y dudas que puedan suscitarse, en cuanto a la aplicación de las disposiciones dictadas, o, en su caso, las someterá a la consideración de la Dirección General de Trabajo.

8.ª—Una copia de este Calendario Laboral, se colocará en sitio visible del local o centro de trabajo, al objeto de que sea conocido y fácilmente consultado por el personal.

Ceuta, 3 de marzo de 1958.

El Delegado de Trabajo,  
Firmado: José Martín Ramos.

Table with multiple columns and rows, containing names and possibly dates or categories. The text is very faint and difficult to read, but appears to be a list or index of some kind.



## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16  
Teléfono, 1041 Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174  
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L. «YBARROLA»**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700

CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528

Apartado de Correos 185

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

**Artículos para regalos**

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.  
(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacénaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.